

# MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA



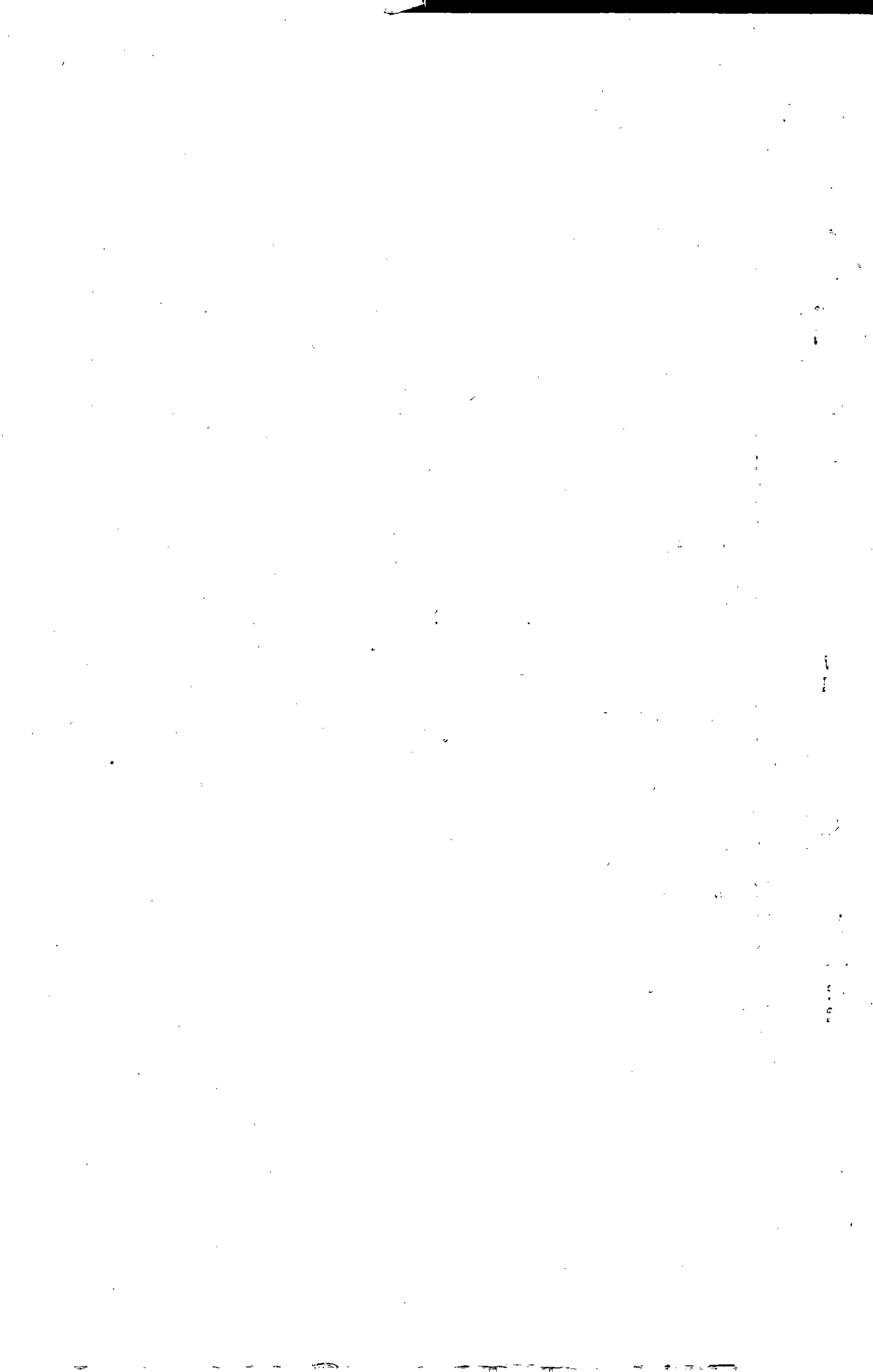
**Expte. Nro.:** ORDENANZA N° 35.-

H. J. de F. de Sauce de Luna.-

**INICIADOR:** Aceptando Donación de Inmueble Ubicado en Manzana  
N° 22 Identificado con Plano de Mensura N° 53.872

**ASUNTO:**

28 de Setiembre de 1990



MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

CASILLA DE CORREO 3  
TEL.: 951275 - C. POSTAL 3144  
ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 35

H. J. de F. de S. de Luna.-

VISTO

Que por Decreto 2854 MGJO y SP, de fecha 17 de Junio de 1988, el Poder Ejecutivo Provincial acepta la donación, a favor de la Municipalidad de Sauce de Luna, de un inmueble identificado con Plano de Mensura N° 53872, el que se ubica en Manzana 22 de esta localidad, con una superficie de CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (4126,82 m<sup>2</sup>); y

CONSIDERANDO

Que tal donación fué autorizada por Ley N° 7987, de fecha 11 de junio de 1988.

Que el Decreto 2854/88 establece además que la Escribanía Mayor de Gobierno deberá extender la escritura traslativa de dominio, para lo cual es necesario que la Municipalidad de Sauce de Luna dicte los marcos jurídicos que correspondan a los efectos de aceptar la donación del inmueble.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE SAUCE DE LUNA dicta con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1°) Acéptase la donación, a favor de esta Municipalidad, del inmueble que según plano de mensura 53872, se ubica en el Departamento federal, Distrito Sauce de Luna, Pueblo Sauce de Luna, Planta Urbana, Manzana N° 22, domicilio parcelario Avda Pancho Ramírez y Calle 030, con una superficie de CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (4126,82 m<sup>2</sup>), dentro de los siguientes límites y linderos:

NOROESTE: Línea (1-2) al rumbo N 43° 43' E de 70,30 m., con calle 030 y líneas (2-3) al rumbo S 55° 17' E. de 29,40 m y (3-4) al rumbo N / 34° 43' E. de 29,70 m, ambas con Comisaría de Sauce de Luna.

NORESTE: Línea (4-5) al rumbo S. 55° 17' E de 20,60 m, con Avda Pancho Ramírez.

SUROESTE: Línea (6-1) al rumbo N 55° 17' O de 50,00 m, con calle 019.

SURESTE: Línea (5-6) al rumbo S. 34° 43' de 100,00 m, con Elida Esther / García de Aliano, Norberto Donda, Oscar Khun, Fortunio Eyman y Héctor Ramón Setau.-

Art. 2°) De forma.-



28/09/90.

*[Handwritten signature]*  
DONDA

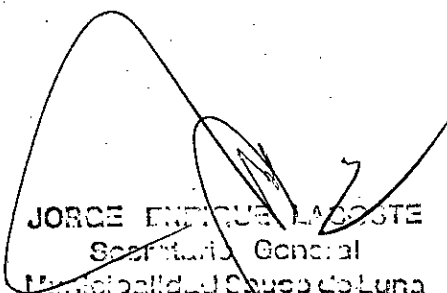
*[Handwritten signature]*  
HONORABLE JUNTA DE FOMENTO  
SAUCE DE LUNA

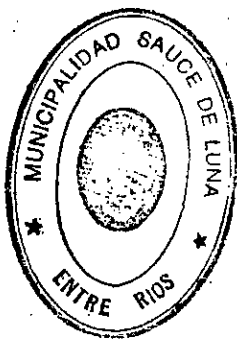
*[Handwritten signature]*  
OSCAR RAFAEL GOMEZ  
HONORABLE JUNTA DE FOMENTO  
SAUCE DE LUNA

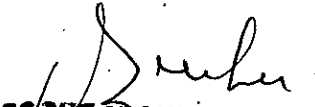
*[Handwritten signature]*  
HONORABLE JUNTA DE FOMENTO  
SAUCE DE LUNA

Téngase por PROMULGADA la presente Ordenanza, sancionada por los señores Vo  
cales de la honorable Junta de Fomento de Sauce de Luna, con fecha 28 de Se  
tiembre de 1990, la que queda registrada bajo el N° 35 del libro de ORDE-  
NANZAS de la Junta de Fomento de Sauce de Luna.

SAUCE DE LUNA, 01 de octubre de 1990.

  
JORGE ENRIQUE LACOSTE  
Secretario General  
Municipalidad Sauce de Luna



  
ROQUE MAGUEL LONDRA  
PRESIDENTE  
JUNTA DE FOMENTO  
SAUCE DE LUNA